POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1305

POR LA QUE SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD A AMPLIAR LOS CONTRATOS PRINCIPALES Nº 89, 90, 91, 92, 93, 94 y 95/2014 SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LAS FIRMAS INDEX SACI; PROFARMA De Lourdes Peralta; DROGUERÍA DEL PARAGUAY S.A.; V y T FARMA S.A.; DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe; FARMACIA AYELÉN DE Marina de Jesús González y PROSALUD FARMA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/14 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS" ID 282.096.-

Asunción, 30 de diciembre de 2014

VISTO: La Resolución de la Comandancia Nº 1218 de fecha 05 de diciembre de 2014 por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2014 "Adquisición de medicamentos e insumos" – Id. 282.096.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153º, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE

Artículo 1°: **AUTORIZAR** al Departamento Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Sanidad, a realizar modificaciones a los contratos principales **Nº 89, 90, 91, 92, 93, 94 y 95/2014** suscrito entre la Dirección de Sanidad y las firmas **INDEX SACI; PROFARMA De Lourdes Peralta; DROGUERIA DEL PARAGUAY S.A.; V y T FARMA S.A.; DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe; FARMACIA AYELÉN DE MARINA DE JESÚS GONZÁLEZ y PROSALUD FARMA S.A.**, respectivamente, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/14 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS" ID 282.096.**

Artículo 2°: **APROBAR** la ampliación de la vigencia de los contratos mencionados en el Art. 1, al 30/04/2015.

Artículo 3°: **FORMALIZAR** las Adendas respectivas, conforme lo establece el Art. 63 de la Ley Nº 20151/2013 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional